

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

2981 *Notificación de Resoluciones. Procedimiento Ordinario 470/2015. Ejecución de títulos Judiciales núm. 88/16.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 470/2015.

Negociado: VI.

Ejecución de títulos Judiciales núm. 88/16.

N.I.G.: 2305044S20150001863.

De: Adriano Medina Plazas, Francisco José del Moral Carreras, Miguel Ángel Ginés Martínez, Pedro Villarejo Corpas, Juan Alfonso Ruiz Gómez, José Antonio López Chinchilla y Óscar Tome Álvaro.

Abogado: Rafael Vicente López Montesinos.

Contra: Rustarazo Energía.

Notificación

En virtud de resoluciones dictada en esta fecha por el Letrado de la Administración de Justicia D. José Ramón Rubia Martínez, del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén, en la ejecución núm. 88/16, seguidos a instancias de Adriano Medina Plazas, Francisco José del Moral Carreras, Miguel Ángel Ginés Martínez, Pedro Villarejo Corpas, Juan Alfonso Ruiz Gómez, José Antonio López Chinchilla y Óscar Tome Álvaro contra Rustarazo Energía sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado las siguientes resoluciones:

- S.S^a. Iltma. dijo: Procédase a despachar ejecución de la sentencia a instancias de Adriano Medina Plazas, Francisco José del Moral Carreras, Miguel Ángel Ginés Martínez, Pedro Villarejo Corpas, Juan Alfonso Ruiz Gómez, José Antonio López Chinchilla y Óscar Tome Álvaro contra Rustarazo Energía, S.L.U. por la suma de 14.318,81 euros de principal, más 2.800,00 euros presupuestados para intereses y costas.

- En orden a dar efectividad a las medidas concretas, Acuerdo:

Recábese información patrimonial del ejecutado Rustarazo Energía, S.L. a través del Punto Neutro Judicial,

Y habiendo obtenido resultado negativo sobre las gestiones realizadas por este Juzgado para la localización de bienes de la parte ejecutada sobre los que trabar embargo, dése traslado al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el término de quince días hábiles inste lo que a su derecho convenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 276 de la LRJS, y ello previo al dictado de Decreto de insolvencia de dicha parte ejecutada Rustarazo Energía, con C.I.F.: B.-23685720-, domiciliado en ignorado paradero, y en cuantía de 14.318,81 euros de principal, más 2.800 euros presupuestadas para intereses legales y costas del

procedimiento.

Y para que sirva de notificación en forma a Rustarazo Energía, S.L.U. de las resoluciones dictadas en esta fecha, se expide la presente cédula de notificación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Jaén, a 09 de Junio de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia, JOSÉ RAMÓN RUBIA MARTÍNEZ.